COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 30 de septiembre de 2020.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 525 .-

VISTO: La Nota N° 437 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 04 de septiembre de 2020, por la cual eleva la Nota del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato N° 131/2019, suscripto con la firma SERVICIOS R.E., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Plurianual, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 83 de fecha 11 de agosto de 2020, el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la PRIMERA BRIGADA AÉREA, solicita la ampliación del Contrato Nº 131/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Plurianual, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2019, ante la necesidad de seguir manteniendo operativo el parque automotor de las distintas dependencias, ya que los mismos fueron utilizados con mayor frecuencia a lo previsto inicialmente en los servicios de apoyo a las Grandes Unidades de la Fuerza Aérea .

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, ordenar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 55.955.800 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 49, Objeto del Gasto 240, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 46 de fecha 04 de septiembre de 2020, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda conceder la ampliación del Contrato N° 131/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS R.E., por el monto de Gs. 55.955.800 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 131/2019, suscripto con la firma SERVICIOS R.E., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Plurianual, por el monto de Gs. 55.955.800 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular Nº_525_/2020

Monto Máximo: de Gs. 55.955.800 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos).

Monto Mínimo: de Gs. 27.977.900 (Guaraníes Veintisiete millones novecientos setenta y siete mil novecientos).

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN; asciende a Gs. 55.955.800 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos).

2º. Autorízase al Director del Centro Financiero Nº4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI y a la Asesora Jurídica del CF Nº4 de la FAP TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato Nº 131/2019 en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL. DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA